

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA			
	VIGENCIA 07-Mar-16	VERSIÓN 04	CÓDIGO CO-F-040	PÁGINA 1 de 1

ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

El presente estudio se presenta conforme al artículo 2.2.1.2.1.5.1. ° Del Decreto 1082 de 2015.

FECHA: agosto de 2021

1.- DESCRIPCION DE LA NECESIDAD:

La Secretaría General de la Alcaldía Municipal de Pasto, debe cumplir con los objetivos y metas propuestas dentro del Plan de Desarrollo, de igual manera y en marco de la Política de Calidad, debe aplicar los principios de eficacia, efectividad y eficiencia, para brindar servicios que garanticen la satisfacción de las necesidades de la población urbana y rural del Municipio de Pasto.

En este sentido, y en aras de garantizar el mantenimiento de los vehículos de propiedad del municipio de Pasto, que garantice la continuidad del transporte de vehículos con seguridad tanto de conductores como del personal que se transporta en ellos, se requiere contar con el mantenimiento correctivo, y suministro de repuestos mecánicos y cambio de los mismos del parque automotor de la Alcaldía Municipal de Pasto, con el fin de mantener en buen estado los bienes automotores/ motos de propiedad del municipio de Pasto y prestar un servicio adecuado al personal que requiere el traslado de personal, bienes, elementos y materiales para el cumplimiento de objetivos propuestos a la Secretaría General.

Por lo tanto, se requiere adelantar un proceso de contratación estatal de mínima cuantía, estableciendo las condiciones necesarias que permita garantizar la prestación del servicio de acuerdo a la necesidad de la entidad, que permita mantener en buen estado los diferentes vehículos de propiedad de la administración municipal de Pasto, a través del mantenimiento correctivo esencial garantizando con ello, no solo el estado de los vehículos sino garantizar la seguridad del personal adscrito a la administración municipal de Pasto, que se transporta en ellas y permita el normal desarrollo de las funciones de la entidad.

La contratación debe efectuarse conforme a las disposiciones legales vigentes contenidas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública adoptado mediante la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007 y del Decreto 1082 de 2015. Y demás Disposiciones reglamentarias.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA			
	VIGENCIA 07-Mar-16	VERSIÓN 04	CÓDIGO CO-F-040	PÁGINA 2 de 23

2.- DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR:

2.1.- OBJETO:

El CONTRATISTA se compromete para con la ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO a prestar el servicio de Mantenimiento Técnico – Mecánico Correctivo, Suministro de autopartes y repuestos mecánicos de los vehículos/motos de propiedad del municipio de Pasto bajo la modalidad de monto agotable.

ALCALCE DEL OBJETO: El objeto contempla el desarrollo de diferentes actividades enunciadas a modo de ejemplo a continuación:

ÍTEM	DETALLE
1	REVISIÓN DE SISTEMA DE REFRIGERACIÓN
	LIQUIDO REFRIGERANTE
	RADIADOR
	ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS
2	REVISIÓN DE MOTOR
	REVISIÓN DE BOMBA DE AGUA
	REVISIÓN DE CORREA DE DISTRIBUCIÓN
	REVISIÓN DE ACEITE MOTOR
	REVISIÓN ACEITE DE TRASMISIÓN
	REVISIÓN DE CORREAS
	MANGUERAS
	BUJÍAS
	ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS
3	REVISIÓN ELÉCTRICA
	REVISIÓN SISTEMA GENERAL
	ESCANEEO ELECTRÓNICO GENERAL- REVISIÓN ELECTRICA GENERAL
	ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS
	REVISIÓN DE BATERÍA
	NIVEL DE CARGA
	LIQUIDO DE BATERÍA
	REVISIÓN DE ALTERNADOR
	ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS
4	REVISIÓN DE SISTEMA DE LUCES
	REVISIÓN DE LUCES DE REVERSA
	REVISIÓN DE LUCES FRENO
	REVISIÓN DE LUCES ALTAS, MEDIAS, BAJAS
	REVISIÓN DE BUJÍAS
	REVISIÓN DE CABLES DE ALTA
	REVISIÓN DE CABLES DE BAJA
	SISTEMA DE BLOQUEO CENTRAL
	SISTEMA DE ALARMA
	ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA			
	VIGENCIA 07-Mar-16	VERSIÓN 04	CÓDIGO CO-F-040	PÁGINA 3 de 23

5	REVISIÓN DE SISTEMA DE FRENOS
	REVISIÓN DE PASTILLAS DE FRENOS
	REVISIÓN DE BANDAS DE FRENOS
	REVISIÓN DE LIQUIDO DE FRENOS
	ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS
6	REVISIÓN DE LLANTAS
	REVISIÓN DE PRESIÓN
	ALINEACIÓN
	REVISIÓN DESGASTE LLANTAS
7	REVISIÓN DE SISTEMA DE SUSPENSIÓN
	AMORTIGUADORES
	EJES
	ABRAZADERAS
	ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS
8	REVISIÓN DE SISTEMA DE ESCAPE
	REVISIÓN DE MUFLER
	REVISIÓN DE SILENCIADOR
9	REVISIÓN DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA – MECÁNICA
	REVISIÓN DE CAJA DE DIRECCIÓN
	REVISIÓN DE NIVEL LIQUIDO HIDRÁULICO
10	REVISIÓN DE FILTROS
	FILTRO DE AIRE
	FILTRO DE ACEITE MOTOR
	FILTRO DE ACEITE CAJA
11	Las demás contempladas dentro de las especificaciones técnicas

Clasificador de bienes y servicios:

GRUPO	F	Servicios
SEGMENTO	78000000	Servicios de transporte, almacenaje y correo.
FAMILIA	78180000	Servicio de mantenimiento o reparación de transporte.
CLASE	78181500	Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos.
PRODUCTO	78181500	Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos.
CÓDIGO UNSPSC 78181500 Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos		

El presente proceso se encuentra registrado en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2021 en Secop II

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN					
	NOMBRE DEL FORMATO					
	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA					
	VIGENCIA 07-Mar-16	VERSIÓN 04	CÓDIGO CO-F-040	PÁGINA 4 de 23		

3.-ANÁLISIS DEL SECTOR:

De conformidad con lo establecido en el art 2.2.1.1.1.6.1. Del decreto 1082 de 2015, la entidad ha realizado un análisis del sector para la presente contratación teniendo en cuenta el objeto del contrato y las condiciones y especificaciones técnicas que generan la necesidad de garantizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos del parque automotor, para cumplir con los fines necesarios de las dependencias de la Alcaldía Municipal de Pasto.

Lo anterior obedece igualmente al análisis de mercado y precios unitarios, así como también el estudio respectivo desde la perspectiva legal, comercial, financiera organizacional, técnica y de análisis de riesgos.

3.1.- ANÁLISIS DEL MERCADO:

De conformidad con las cotizaciones recibidas por los estudios de mercado, se procedió a la revisión de los costos, obteniendo un promedio base para determinar el valor del contrato.

ANÁLISIS DE PRECIOS PARA MANTENIMIENTO DE VEHICULOS 2021						
ITEM	DETALLE	MEDIDA	PRECIO PROMEDIO	MD RESPUESTOS	EUROPA REPUESTOS	AB YAR SAS
1	Alineacion de llantas	Juego de 4 llantas	\$ 91.667	\$ 60.000	\$ 140.000	\$ 75.000
2	Balanceo de llantas	Juego de 4 llantas	\$ 63.667	\$ 36.000	\$ 80.000	\$ 75.000
3	REVISION DE CAJA Y TRASMISSION: Cambio de aceite de caja y aceite transmision,	GLOBAL	\$ 80.000	\$ 50.000	\$ 160.000	\$ 30.000
4	REVISION DE DIRECCION: Revision de volante, revision de la columna de direccion , revision de la caja de direccion, Revision de la bomba de direccion.	GLOBAL	\$ 130.000	\$ 20.000	\$ 340.000	\$ 30.000
5	REVISION DE MOTOR: Revision del estado de la correa de distribucion, revision de niveles de aceite de motor, estado de las correas, estado de mangueras, Estado de bujias, medicion del nivel de compresion	GLOBAL	\$ 73.333	\$ 50.000	\$ 100.000	\$ 70.000

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA			
VIGENCIA	VERSIÓN	CÓDIGO	PÁGINA	
07-Mar-16	04	CO-F-040	5 de 23	

6	REVISION DE SISTEMA DE ESCAPE: Revision de colector de Escape, revision de valvula PCV, Revision de conductos de evacuacion, revision de convertidor catalitico, revision de silenciador, revision de escape.	GLOBAL	\$ 62.667	\$ 20.000	\$ 140.000	\$ 28.000
7	REVISION DE SISTEMA DE FRENOS: Revision de discos , revision de pastillas de frenos, revision de bandas o tambores de frenado, revision de nivel de liquido de frenos, revision de la bomba de fren, revision de chupas de freno, revision de caliper, revision de freno de emergencia, revision del servofreno.	GLOBAL	\$ 93.333	\$ 40.000	\$ 180.000	\$ 60.000
8	REVISION DE SISTEMA DE LUCES: Revision de luces delanteras (bombillos), revision de luces de freno(bombillos) revision de luces de alta , revision de luces medias, revision de luces bajas, revision de luces de reversa, revision de luces de freno.	GLOBAL	\$ 40.000	\$ 50.000	\$ 40.000	\$ 30.000
9	REVISION DE SISTEMA DE REFRIGERACION: Radiador, termostato, bomba de agua, deposito de agua, ventilador, limpieza de los componentes y reposicion del liquido refrigerante	Global	\$ 40.000	\$ 30.000	\$ 60.000	\$ 30.000
10	REVISION DE SISTEMA DE SUSPENSIÓN: Revision de amortiguadores, revision de tijeras, revision de rotulas, revision de terminales, revision de los ejes, revision de las abrazaderas, revision de barra estabilizadora, revision de rodaminetos, revision de tren trasero, revision de cardan.	GLOBAL	\$ 81.667	\$ 30.000	\$ 180.000	\$ 35.000
11	REVISION ELECTRICA: Escaner electronico general, revision de alternador, revision del regulador, revision del arranque, circuito de alumbrado y señalizacion, revision del cableado (cables de alta y cables de baja), revision de caja de fusibles, revision de bateria (nivel de carga, liquido de bateria), revision de bujias, revision del bloqueo centry sistema de alarma	GLOBAL	\$ 103.333	\$ 70.000	\$ 200.000	\$ 40.000
	TOTAL		\$ 859.667	\$ 456.000	\$ 1.620.000	\$ 503.000

NOTA 1:

1. Los bienes a adquirir deberán ser suministrados de conformidad con las necesidades y requerimientos del supervisor
2. El valor total del presupuesto oficial se ejecutara mediante la modalidad de **monto agotable**
3. No se aceptaran propuestas parciales.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA			
VIGENCIA 07-Mar-16	VERSIÓN 04	CÓDIGO CO-F-040	PÁGINA 6 de 23	

4. Los valores deberán incluir todos los costos relacionados, con legalización, impuestos, administración, variaciones monetarias, derechos laborales, prestaciones sociales y pérdidas; corresponderá dentro del área comercial del oferente cerciorarse y calcular todas estas variables, por lo tanto el Municipio no será responsable por reclamaciones que tengan como causa los elementos antes descritos.
5. Los valores ofertados incluyen IVA

NOTA 2: El contratista acepta que los elementos que no estén dentro del listado de este contrato, y que la entidad requiera a través del supervisor del contrato para su funcionamiento quedan contemplados dentro del objeto de este contrato. Para ello, se solicitará mínimo dos (2) cotizaciones de proveedores idóneos con el fin de realizar un estudio comparativo y establecer el precio promedio del mercado. Si el valor propuesto por el contratista es superior al valor promedio establecido, sin justa causa, éste deberá adoptar el valor promedio obtenido en el estudio de mercado y solo podrá ser suministrado previo acuerdo de las partes y autorización escrita del supervisor.

NOTA IMPORTANTE: La entidad aclara que, los anteriores elementos son los comúnmente requeridos, razón por la cual, no estará obligada a solicitar la totalidad de los elementos precitados sino los requeridos de conformidad a la necesidad, hasta el monto del total del contrato, además cuando por necesidad del servicio sea necesario el suministro de otros elementos no contemplados en el presente proceso de similar naturaleza al objeto contractual, se podrá solicitar al contratista el suministro previo acuerdo entre las partes y análisis de precios el cual será aprobado por escrito por el supervisor del contrato.

3.2.- HISTORICO DE CONTRATACIONES.

CONTRATO No	OBJETO	VALOR	PLAZO	MODALIDAD
20161769	El contratista se compromete para con el Municipio de pasto a prestar el servicio de mantenimiento correctivo y preventivo, suministro de partes y repuestos mecánicos de los vehículos que conforman el parque automotor de la alcaldía de pasto y que así lo requieran, de acuerdo con lo establecido en los estudios previos, bajo la modalidad de monto agotable.	67.200.00	6 meses 24 días	Proceso de selección de mínima cuantía bajo la modalidad de monto agotable.
20171724	El contratista se compromete bajo la modalidad de monto agotable para con el municipio a prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, suministro de partes y repuestos mecánicos de los vehículos que conforman el parque automotor de la alcaldía de pasto, al servicio de la administración.	73.000.000	6 meses 15 días	Proceso de selección de mínima cuantía bajo la modalidad de monto agotable.
20192681	El contratista se compromete para con la alcaldía municipal de pasto a prestar el servicio de mantenimiento técnico – mecánico preventivo y correctivo, suministro de	76.000.000	6 meses 27 días	Proceso de selección de mínima cuantía bajo la modalidad

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA			
VIGENCIA 07-Mar-16	VERSIÓN 04	CÓDIGO CO-F-040	PÁGINA 7 de 23	

autopartes y repuestos mecánicos de los vehículos automotor que conforman el parque automotor de la alcaldía de pasto, bajo la modalidad de monto agotable.			de monto agotable.
---	--	--	--------------------

3.3. ANÁLISIS DE LA OFERTA:

3.3.1 ¿QUIÉN VENDE?

Podrán participar en el presente procedimiento de selección, quienes estén interesados en presentar propuestas y participar en el proceso de contratación de mínima cuantía por invitación pública, consorcios, uniones temporales, personas naturales o jurídicas legalmente constituidas cuyo objeto social o actividad económica comprenda la comercialización, entrega e instalación de los elementos relacionados en el cuadro de características, cantidades y precios unitarios de los bienes y servicios a contratar, para mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos a la Secretaría General del Municipio de Pasto.

3.3.2 DESCRIPCIÓN DE LA DINÁMICA DEL MERCADO

PERFIL DEL POTENCIAL OFERENTE								
Escoja una de las siguientes opciones y marque con una X								
PROVEEDOR DE MATERIAS PRIMAS	FABRICANTE	IMPORTADOR	ENSAMBLADOR	DISTRIBUIDOR MAYORISTA	DISTRIBUIDOR MINORISTA	INTERMEDIARIO	TRANSPORTADOR	OTRO: X CUAL:
X	X	X	X	X	X	X		

3.4. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO:

De conformidad con el artículo 4 de la ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y a la guía de riesgo publicada por Colombia Compra Eficiente, EL MUNICIPIO procedió a realizar el respectivo análisis del riesgo aplicable a la presente contratación, procediendo a establecer el contexto, identificar y clasificar, evaluar, calificar, asignar y mitigar los riesgos o eventualidades que afectan los propósitos y metas esperados por la administración en el presente proceso de selección, para lo cual estableció especificaciones técnicas y obligaciones que mitigaban el impacto y probabilidad del riesgo, sin embargo también procede en esta oportunidad a establecer una matriz de riesgos, en los cuales se tipificó, estimó y asignó las principales eventualidades que afectan este proceso.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA			
	VIGENCIA 07-Mar-16	VERSIÓN 04	CÓDIGO CO-F-040	PÁGINA 8 de 23

6. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

#	Riesgo	Tipificación	Probabilidad	Impacto	Calificación	Asignación
1	Económicos	Fluctuación en los precios del mercado.	R	Mn	Rb	2
2	Sociales o Políticos	Situaciones de orden público	I	Mn	Ra	2
		Terrorismo	I	Mn	Ra	2
		Cambio de políticas o programas de Gobierno e n el Dpto. de Nariño o e n el Municipio donde ejecute el contrato	R	Mn	Rb	1
		Actos mal intencionados de terceros.	I	Mn	Rm	1
3	Operacionales	Cuando se deba suspender el contrato por causas ajenas a la voluntad del Municipio	R	Mn	Rb	2
		Cuando se deba suspender el contrato por causas ajenas a la voluntad del Contratista.	R	Mn	Rb	1
		El Contratista no entrega oportunamente las labores encomendadas debido a una dedicación insuficiente.	R	M	Rb	1
		En contratista no cumple con calidad las especificaciones y obligaciones del Contrato.	R	M	Rb	2
4	Naturales	En el evento de presentarse temblores, inundaciones, lluvias, sequías.	I	Mn	Rm	2
Probabilidad:		Abrev.	Categoría			Valoración
		R	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)			1
		I	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)			2
		Ps	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)			3
		Pb	Probable (probablemente va a ocurrir)			4
		Cc	Casi cierto (ocurren en la mayoría de las circunstancias)			5
			Calificación			
		Abrev.	categoría	Cualitativa	Monetaria	Valoración
		I	Insignificante	Obstruya la ejecución del contrato de manera intrascendente	Los sobrecostos no representan Más del 1% del valor del contrato.	1

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA			
VIGENCIA 07-Mar-16	VERSIÓN 04	CÓDIGO CO-F-040	PÁGINA 9 de 23	

Impacto:	Mn	Mínimo	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual.		Los sobrecostos no representan más del 5% del valor del valor del contrato.		2
	Md	Moderado	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el valor del contrato entre el 5% y el 15%.		Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el 5% y el 15%.		3
	M	Mayor	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.		Incrementa el valor del contrato entre el 15% y el 30%.		4
	C	Catastrófico	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.		Impacto sobre el valor del contrato en más del 30%.		5
	Calificación:		Abrev.	Cate		Abrev.	Categoría
		Re	Riesgo Extremo		Rm	Riesgo Medio	
Asignación:		Ra	Riesgo Alto		Rb	Riesgo Bajo	
		Abrev.	Cate		Abrev.	Categoría	
		1	El Municipio		2	El Contratista	

#	Asignación	Tratamiento	Impacto después del tratamiento				Afectación al contrato	Persona responsable por	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					Como se realiza el monitoreo	Periodicidad
1	Contratista	El contratista deberá abastecerse de los bienes o servicios a proveer.	1	1	2	Riesgo bajo	No	Supervisor	A la suscripción del contrato	A la terminación del contrato	Requerimientos por parte del supervisor	Con cada acta parcial realizada por el supervisor
2	Municipio	La entidad deberá poner a disposición las autoridades policivas correspondientes	2	2	3	Riesgo bajo	No	Supervisor	A la suscripción del contrato	A la terminación del contrato	Requerimientos por parte del supervisor	Con cada acta parcial realizada por el supervisor

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA			
	VIGENCIA 07-Mar-16	VERSIÓN 04	CÓDIGO CO-F-040	PÁGINA 10 de 23

3	Contratista	El contratista deberá realizar un plan estratégico con el cual pueda cumplir con la ejecución del contrato	1	1	2	Riesgo bajo	No	Supervisor	A la suscripción del contrato	A la terminación del contrato	Requerimientos por parte del supervisor	Con cada acta parcial realizada por el supervisor
	Contratista	El contratista deberá ejecutar el contrato en el tiempo adicional establecido	1	1	2	Riesgo bajo	No	Supervisor	A la suscripción del contrato	A la terminación del contrato	Requerimientos por parte del supervisor	Con cada acta parcial realizada por el supervisor
	Contratista		1	1	2	Riesgo bajo	No	Supervisor	A la suscripción del contrato	A la terminación del contrato	Requerimientos por parte del supervisor	Con cada acta parcial realizada por el supervisor
4	Contra	Conocer los reportes de las instituciones encargados de realizar seguimiento técnico de las causas del riesgo, que permitan prever la ocurrencia de eventos, durante el transcurso de la ejecución del contrato.	2	2	3	Riesgo bajo	No	Supervisor	A la suscripción del contrato	A la terminación del contrato	Requerimientos por parte del supervisor	Con cada acta parcial realizada por el supervisor

4.- CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

CUADRO DE CARACTERISTICAS, CANTIDADES Y PRECIOS UNITARIOS DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR

ITEM	DETALLE	MEDIDA	PRECIO PROMEDIO
1	Alineación de llantas	Juego de 4 llantas	\$ 91.667
2	Balanceo de llantas	Juego de 4 llantas	\$ 63.667
3	REVISION DE CAJA Y TRASMISION: Cambio de aceite de caja y aceite transmisión,	GLOBAL	\$ 80.000
4	REVISION DE DIRECCION: Revisión de volante, revisión de la columna de dirección, revisión de la caja de dirección, Revisión de la bomba de dirección.	GLOBAL	\$ 130.000

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA			
	VIGENCIA 07-Mar-16	VERSIÓN 04	CÓDIGO CO-F-040	PÁGINA 11 de 23

5	REVISION DE MOTOR: Revisión del estado de la correa de distribución, revisión de niveles de aceite de motor, estado de las correas, estado de mangueras, Estado de bujías, medición del nivel de compresión	GLOBAL	\$	73.333
6	REVISION DE SISTEMA DE ESCAPE: Revisión de colector de Escape, revisión de válvula PCV, revisión de conductos de evacuación, revisión de convertidor catalítico, revisión de silenciador, revisión de escape.	GLOBAL	\$	62.667
7	REVISION DE SISTEMA DE FRENOS: Revisión de discos, revisión de pastillas de frenos, revisión de bandas o tambores de frenado, revisión de nivel de líquido de frenos, revisión de la bomba de freno, revisión de chupas de freno, revisión de caliper, revisión de freno de emergencia, revisión del servofreno.	GLOBAL	\$	93.333
8	REVISION DE SISTEMA DE LUCES: Revisión de luces delanteras (bombillos), revisión de luces de freno(bombillos)revisión de luces de alta , revisión de luces medias, revisión de luces bajas, revisión de luces de reversa, revisión de luces de freno.	GLOBAL	\$	40.000
9	REVISION DE SISTEMA DE REFRIGERACION: Radiador, termostato, bomba de agua, depósito de agua, ventilador, limpieza de los componentes y reposición del líquido refrigerante	Global	\$	40.000
10	REVISION DE SISTEMA DE SUSPENSIÓN: Revisión de amortiguadores, revisión de tijeras, revisión de rotulas, revisión de terminales, revisión de los ejes, revisión de las abrazaderas, revisión de barra estabilizadora, revisión de rodamientos, revisión de tren trasero, revisión de cardan.	GLOBAL	\$	81.667
11	REVISION ELECTRICA: Escáner electrónico general, revisión de alternador, revisión del regulador, revisión del arranque, circuito de alumbrado y señalización, revisión del cableado (cables de alta y cables de baja), revisión de caja de fusibles, revisión de batería(nivel de carga, liquido de batería),revisión de bujías, revisión del bloqueo centro sistema de alarma	GLOBAL	\$	103.333
TOTAL			\$	859.667

Nota importante: La oferta económica presentada por el proponente no podrá sobrepasar el precio unitario de los servicios estimados en el cuadro anterior de características, cantidades y precios unitarios de los bienes servicios a contratar del numeral 4.

4.1. REQUISITOS TÉCNICOS EXIGIDOS:

1. El proponente contará con establecimiento de comercio a su nombre debidamente registrada mediante registro Mercantil con actividades relacionadas con el objeto de la presente IP.
2. El proponente contará con inmueble de su propiedad donde desempeñe la actividad de taller de mecánica general preventiva / correctiva de vehículos, actividad comercial desempeñada en el lugar con anterioridad mínima de un

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA			
	VIGENCIA 07-Mar-16	VERSIÓN 04	CÓDIGO CO-F-040	PÁGINA 12 de 23

(01) año a la fecha de cierre de la presente invitación pública, lo que será verificado por la entidad, a través de visita realizada por personal designado para tal fin.

3. El inmueble relacionado en la propuesta por el proponente, deberá contar con infraestructura suficiente (taller de mecánica general), adecuado, equipado e idóneo para poder realizar el mantenimiento de los vehículos de propiedad del municipio de Pasto (piso, cierre, iluminación, y/o guajes y/o cárcamo y/o elevador automotriz) sin ocupar espacio público (anden, calle, sardinel, separador), contando con el espacio suficiente para el parqueo, revisión y mantenimiento de mínimo tres (03) vehículos de propiedad del municipio de Pasto de manera simultánea, independientemente del espacio a destinar a otros vehículos en las condiciones exigidas por la entidad y con las garantías que se hagan necesarias para el ejercicio de la actividad comercial.
4. El oferente, deberá contar con los equipos y herramientas adecuadas, para la prestación del servicio requerido por la entidad.

Para verificar lo anterior, la entidad programará visita previa al inmueble indicado por el proponente en la propuesta de acuerdo al orden de llegada de las ofertas y dentro del horario comprendido entre las 8 a.m. a 12 m y 2p.m. a 6 p.m. donde se verificará;

1. ubicación del establecimiento de comercio debidamente registrado verificando que coincida con la registrada
2. ubicación del espacio para la realización del objeto contractual; "servicio de Mantenimiento Técnico – Mecánico Correctivo, Suministro de autopartes y repuestos mecánicos de los vehículos/motos de propiedad del municipio de Pasto bajo la modalidad de monto agotable." (Anexo No. 1)

5.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES

5.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: En cumplimiento del objeto contractual el CONTRATISTA deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

1. El Contratista deberá mantener la infraestructura física presentada en la oferta, instalada dentro del perímetro urbano del municipio de Pasto, disponiendo de un taller de mecánica general para vehículos con el lleno de los requisitos legales establecidos para su funcionamiento (cámara de comercio, sayco acimpro, bomberos, sanidad, uso de suelos, industria y comercio) vigente. El supervisor del contrato verificará en cualquier tiempo la presente obligación.
2. Queda prohibido al contratista, la subcontratación del servicio de mecánica general.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA			
	VIGENCIA 07-Mar-16	VERSIÓN 04	CÓDIGO CO-F-040	PÁGINA 13 de 23

3. El Contratista deberá mantener el taller ubicado en la misma dirección durante la ejecución del contrato, salvo caso de fuerza mayor o caso fortuito que deberá sustentar ante el supervisor para que autorice el cambio de dirección y traslado de los vehículos adscritos a la Entidad, de hacer lo contrario constituirá causal de incumplimiento y terminación del contrato, de tal forma que libera a la entidad a hacer efectivas las garantías establecidas para el presente contrato.
4. Una vez identificada la necesidad de realizar la reparación, el mantenimiento correctivo, con sus respectivos repuestos y partes necesarias para el recambio, el contratista deberá solicitar autorización del respectivo mantenimiento y sus repuestos, de acuerdo a las dos (02) cotizaciones, que presentará al supervisor teniendo en cuenta los precios unitarios de mercado, verificadas por parte del supervisor del contrato.
5. El contratista garantizará la prestación del servicio de mantenimiento correctivo de los vehículos/motos de propiedad del municipio de Pasto, de manera permanentemente con respuesta inmediata no mayor a las dos (2) horas siguientes a la solicitud presentada, a fin lograr el funcionamiento y la operación de los vehículos. Además, deberá tener disponibilidad inmediata para atender los requerimientos del suministro de repuestos de los vehículos de propiedad del Municipio de Pasto, en el sitio en que se encuentren.
6. Ninguna falta o error al momento de la ejecución del contrato podrá imputarse a desconocimiento del operario.
7. El Contratista deberá asegurar que el valor de los repuestos suministrados no exceda en ningún caso, los valores establecidos en el estudio de mercado vigente a la fecha de instalación del repuesto.
8. El Contratista deberá disponer de mano de obra calificada, de forma permanente es decir personal certificado y/o especializado, lo que podrá ser verificado en cualquier momento por el supervisor del contrato.
9. Suministrar la mano de obra y los repuestos necesarios para los vehículos de la administración Municipal, de acuerdo a los requerimientos del supervisor del contrato y de conformidad con los valores unitarios presentados en la oferta económica realizada por el proponente.
10. El Contratista deberá encontrarse afiliado(a) al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos laborales durante toda la ejecución del contrato al igual que sus trabajadores. Deberá aportar soportes de pago y/o afiliación que

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA			
	VIGENCIA 07-Mar-16	VERSIÓN 04	CÓDIGO CO-F-040	PÁGINA 14 de 23

permitan verificar esta condición junto con la propuesta presentada y para cada cobro, en ejecución del presente contrato.

11. Los repuestos suministrados deben ser originales, cumplir con las garantías del fabricante y tener a disposición la cantidad de repuestos requerida por la entidad contratante. Los repuestos deben brindar garantía de fabricación, como también el contratista se comprometerá a garantizar la mano de obra por el término de seis meses contados a partir de la instalación de los mismos.
12. Los elementos deberán ser entregadas previa solicitud y aprobación del Supervisor; la solicitud será aportada en la cuenta de cobro y/o factura.
13. El Contratista para el cumplimiento del objeto contratado asumirá entre otras, las siguientes obligaciones: mano de obra calificada, suministro de repuestos, mantenimiento correctivo de los vehículos de propiedad del municipio de Pasto, tanto de la parte eléctrica como mecánica.
14. Hacer los pedidos de repuestos de manera inmediata y estar pendiente de su entrega en el menor tiempo posible. Es responsabilidad del contratista la calidad de los repuestos solicitados de acuerdo a las especificaciones que se le den por parte del supervisor del contrato, en caso en que un repuesto se demore en un término mayor a los 30 días calendario, este deberá informar de manera inmediata y por escrito al supervisor del contrato sobre la demora en la entrega del o de los repuestos.
15. El contratista se compromete a cumplir y a realizar las ordenes que el supervisor le entregue únicamente mediante el procedimiento establecido en AI – P – 017 mantenimiento de maquinaria pesada, parque automotor, plantas de energía, versión 3, cualquier otro tipo de acción o revisión realizada a los vehículos de la alcaldía de Pasto que no se realice mediante el formato antes mencionado se entenderá como un hecho cumplido y no podrá reclamarse pago alguno, por parte del contratista. Para tal efecto una vez adjudicado y con la firma del acta de inicio el supervisor del contrato entregara una carta de supervisión al contratista donde se detallen los pormenores del procedimiento y los formatos a seguir para cumplir a cabalidad con lo establecido en el procedimiento AL-P-017.
16. El contratista asumirá por su cuenta todos los riesgos propios en la instalación de cada uno de los repuestos y responderá por todo daño que se ocasione al vehículo durante el período de permanencia del mismo en el taller propuesto por el oferente, entendiendo que, desde el momento de ingreso al taller el o los vehículos quedan bajo su responsabilidad.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA			
	VIGENCIA 07-Mar-16	VERSIÓN 04	CÓDIGO CO-F-040	PÁGINA 15 de 23

17. Entregar al supervisor del contrato la respectiva remisión del servicio prestado, discriminando los elementos y repuestos cambiados y valor de servicio de mano de obra, una vez el vehículo sea debidamente reparado y/o realizado el mantenimiento, se entregará formalmente al supervisor del contrato o al personal destinado por este.
18. Mantener vigente durante el presente contrato los documentos y licencias que se requieran para el funcionamiento del taller.
19. El contratista prestará los servicios de mantenimiento correctivo que no se encuentren relacionados en estos estudios, de acuerdo a las necesidades que se presenten, previa cotización de los trabajos a realizar y mediante autorización escrita expedida por el supervisor del contrato. Será extensible a todos los automotores de propiedad del municipio de Pasto o que adquiera la Administración Municipal con posterioridad a la fecha de perfeccionamiento de este contrato y de los cuales el supervisor del contrato hará allegar una relación al contratista.
20. El contratista facilitará la presencia y acceso directo y necesario del Supervisor del contrato de la Secretaría General al taller, con el fin de verificar el estado de los vehículos, las reparaciones, los repuestos, arreglos, y actividades propias del mantenimiento de los vehículos que se entregan para tal fin por la citada dependencia
21. Aportar paz y salvo con el municipio de Pasto, al presentar la cuenta de cobro del Mantenimiento Correctivo de los vehículos de propiedad del municipio de Pasto, suministro de partes y repuestos mecánicos de los vehículos de propiedad del municipio de Pasto.
22. El Contratista deberá elaborar un Acta de Entrega del vehículo sometido a arreglo y/o mantenimiento, relacionando las operaciones realizadas y/o repuestos cambiados, la cual deberá suscribirse por la persona facultada por el Contratista, y por el Supervisor o funcionario autorizado por escrito por la Secretaría, quien recibirá el vehículo previa comprobación de los arreglos efectuados. En dicha Acta deberán registrarse entre otros, los siguientes datos:
 - a. kilometraje, número de motor, número de serie y en general las características del automotor, responsable, fecha de ingreso, fecha de salida, días de permanencia en el taller y placa de inventario.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA			
	VIGENCIA 07-Mar-16	VERSIÓN 04	CÓDIGO CO-F-040	PÁGINA 16 de 23

23. En caso de que los repuestos presenten defecto atribuible al fabricante, distribuidor o Contratista, este último deberá reemplazar la pieza de manera inmediata sin costo adicional alguno para la Administración Municipal en su calidad de contratante
24. Contar con sistema de control y distribución de repuestos, en donde se programe los elementos suministrados, la mano de obra y la reparación realizada, garantizando la calidad del bien suministrado y respondiendo por ellos de conformidad con la Ley. Los accesorios o repuestos suministrados deben ser un recurso que cuente con las normas técnicas existentes a nivel nacional.
25. El contratista deberá disponer de HERRAMIENTAS MÍNIMAS, que a continuación se describen, lo que podrá ser verificado en cualquier tiempo durante la ejecución del contrato por parte del supervisor del contrato.

EQUIPO	CANTIDAD MÍNIMA REQUERIDA
Juegos completos de herramientas de mano para mecánica (mínimo 8 piezas por cada uno, juego llaves mixtas, estrías, fijas, torx, bristol, destornilladores)	3
Juego extractor de piezas	2
Compresor	1
Taladro manual	1
Prensa manual	1
Esmeril	1
Cargador de batería	1
Equipos básicos de reparación de motor	1
Pulidoras	1
Sistema de escáner	1
Lavado de inyectores	1
Pluma de bajar motores	1
Cabina de pinturas	1
Multímetro automotriz	1
TOTAL	17

26. El contratista deberá garantizar que realizará la disposición final de los elementos sustituidos y certificará que cumple con la normatividad legal vigente en materia de cuidado ambiental, tales como: Ley 1252 del 27/11/2008, Decreto 4741 del 30/12/2005, Resolución 372 del 26/02/2009, Resolución 1446 del 02/09/2005 por la cual se modifica parcialmente la Resolución 415 del 13/03/1998 y Resolución 1488 del 02 de septiembre de 2003.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA			
VIGENCIA 07-Mar-16	VERSIÓN 04	CÓDIGO CO-F-040	PÁGINA 17 de 23	

Por lo tanto, el contratista, deberá entregar de manera trimestral la certificación del cumplimiento de la normatividad vigente en materia de cuidado y preservación del medio ambiente, en cuanto a la disposición final de los repuestos e insumos utilizados en el mantenimiento. Así mismo, el contratista deberá recibir una vez terminada la vida útil de los bienes que provea a la entidad, tales como Llantas y Baterías y proceder a realizar su disposición final.

27. En todo caso el Contratista efectuará actividades relacionadas con el objeto contractual, de acuerdo con las recomendaciones y observaciones que realice el Supervisor del presente contrato
28. Presentar al supervisor los respectivos soportes que demuestren la ejecución del objeto contractual.
29. Las contempladas en el artículo 5° de la ley 80 de 1993.
30. **PROCEDIMIENTO:** Para la ejecución del presente contrato, el contratista se compromete a lleva a cabo el siguiente procedimiento, establecido por la entidad contratante.
 - El servicio se prestará a los vehículos de propiedad del municipio de Pasto, a través de órdenes de servicio solicitadas por Secretaría General de la administración municipal dirigidas y verificadas por la subsecretaria de apoyo logístico adscrito a la secretaría General, que es la dependencia que ejercerá la supervisión del presente contrato.
 - El contratista una vez notificado de la orden, por parte del supervisor del contrato, realizara las actividades encomendadas dentro de los dos (02) días calendario siguiente al recibo del vehículo.
 - De no ser posible para el contratista el cumplimiento de la prestación del servicio indicado deberá informar por escrito al supervisor las razones que lo justifiquen, lo que será evaluado por el supervisor contractual.
 - Las diferentes dependencias de la administración municipal allegaran los órdenes de los servicios efectivamente realizados con el listado de repuestos suministrados al supervisor del presente contrato, para realizar el trámite interno de pago.
 - Se dará cumplimiento al procedimiento establecido como Proceso De Apoyo Logístico, "MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA PESADA, PARQUE AUTOMOTOR Y PLANTAS ELETRICAS" AL-P-017 (Anexo No. 2)
31. El contratista se compromete a entregar una vez reparado el vehículo, al supervisor del contrato, o al personal que este delegue para tal fin que puede ser el conductor o a la persona responsable previa firma de este, en el formato

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA			
	VIGENCIA 07-Mar-16	VERSIÓN 04	CÓDIGO CO-F-040	PÁGINA 18 de 23

establecido, con fin de que se certifique que recibió a satisfacción el automotor, indicando los trabajos realizados: sin el cumplimiento de este requisito no se podrá hacer entrega del vehículo.

32. el contratista deberá responsabilizarse de cualquier daño o perjuicio que por su culpa o la de su personal cause a los vehículos de la Alcaldía de Pasto y/o a terceras personas, comprometiéndose a reparar en forma inmediata; de no hacerlo la Administración Municipal procederá a corregirla en la forma que estime conveniente, pero el costo del daño y el de sus posibles indemnizaciones surgidas se descontara de los pagos pendientes o por cancelar al contratista.
33. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST implementado por la Administración Municipal.
34. Aportar el PAZ Y SALVO municipal.

5.2-OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD:

1. Entregar al contratista la relación de los vehículos automotores a los cuales se les efectuará el mantenimiento preventivo y/o correctivo, previo inventario de entrega e informando el estado o anomalía mecánica informada por la persona responsable del vehículo.
2. Realizar la revisión y aprobación oportuna de los informes y documentos mensuales entregados como soporte a la cancelación de la cuenta de cobro de mantenimiento preventivo y correctivo y de los elementos suministrados por el contratista.
3. Informar y coordinar con el contratista del cambio, modificación, sustracción o adición de los elementos y características que disponga la administración con respecto a los repuestos o artículos previstos en el contrato.
4. Tener en cuenta las sugerencias presentadas oportunamente por el contratista, debido a la calidad en el producto y la debida utilización de los mismos y realizar los ajustes necesarios de considerarlo.
5. Presentar la relación detallada de las necesidades requeridas por la Administración Municipal y anotar si el caso amerita las condiciones técnicas necesarias.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA			
	VIGENCIA 07-Mar-16	VERSIÓN 04	CÓDIGO CO-F-040	PÁGINA 19 de 23

6. Supervisar la correcta ejecución, cumplimiento y vigilancia del objeto a contratar establecido en el presente estudio previo.
7. realizar el pago oportuno previa verificación del cumplimiento en calidad y oportunidad del servicio prestado.
8. Entregar la carta de supervisión al contratista, informar el procedimiento establecido en procedimiento AL-P-017 con la entrega del acta de inicio y resolver cualquier inquietud que al respecto pudiera general al contratista de manera inmediata.
9. Todas las demás que pudieran surgir con la ejecución del contrato.
10. Las demás contempladas en el artículo 4º de la Ley 80 de 1993.

6.-EXPERIENCIA:

El proponente deberá acreditar una experiencia en mantenimiento preventivo y correctivo de automóviles por un presupuesto mayor o igual al 100% del presupuesto oficial para la presente invitación.

La conversión a S.M.M.L.V. se realizará tomando el valor del contrato certificado, expresado en Salarios Mínimos a la fecha de ejecución.

En caso de personas plurales (consorcio o uniones temporales) la experiencia específica podrá ser acreditada por uno de los integrantes de la misma, por dos o más o por todos los integrantes de ella.

CONDICIONES PARA ACREDITAR EXPERIENCIA: Para acreditar la experiencia se deberá aportar copia hasta de 2 contratos y de sus respectivas actas de recibo final o actas de liquidación o de cumplimiento a satisfacción, expedidas por las respectivas entidades contratantes.

Deberá aportarse: Copia del Contrato y del Acta de Recibo Final y/o Acta de liquidación del contrato relacionado, o Certificación expedida por la entidad contratante y Acta de Recibo Final y/o Acta de liquidación o copia del contrato y certificación.

Es decir que el proponente podrá acreditar su experiencia con una o varias de las siguientes alternativas:

- Copia del Contrato y del Acta de Recibo Final.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA			
	VIGENCIA 07-Mar-16	VERSIÓN 04	CÓDIGO CO-F-040	PÁGINA 20 de 23

- Copia del Contrato y Acta de liquidación del contrato.
- Certificación expedida por la entidad contratante y Acta de Recibo Final.
- Certificación expedida por la entidad contratante y acta de liquidación.
- Copia de contrato y certificación expedida por la Entidad Contratante.

En el caso de tratarse de Entidad del orden Nacional, Departamental y/o Municipal que a la fecha ya no se encuentre en funcionamiento, el Contratista presentará la certificación expedida por la Entidad en su momento, acompañada de la declaración juramentada del oferente que contenga los aspectos requeridos en este numeral para acreditar experiencia.

CONTENIDO DE LAS CERTIFICACIONES. En caso de aportar certificaciones, éstas deberán ser expedidas por el representante legal de la empresa o entidad contratante y en caso de entidad estatal por el jefe de la dependencia responsable del producto objeto del contrato, o su delegado, en el cual conste la siguiente información: (i) la relación de cada uno de los contratos, (ii) nombre del contratante y contratista, (iii) número del contrato, (iv) objeto, (v) plazo de ejecución, (vi) valor final ejecutado, (vii) fechas de inicio y terminación, suspensiones, reinicios, (viii) cumplimiento del contrato, Estos documentos deberán ser expedidos con anterioridad a la fecha del plazo previsto para la presentación de las ofertas.

EL Municipio se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los proponentes. Si se advierten discrepancias entre esta información, y lo establecido por el Municipio de Pasto, la propuesta será rechazada.

7.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El valor estimado del contrato que resulte de la presente invitación pública es de **SETENTA Y UN MILLONES DE PESOS MCTE (\$71.000.000.00), bajo la modalidad de monto agotable.**

El valor del contrato se estima teniendo en cuenta los impuestos, tasas de carácter Nacional, Departamental, Municipal y/o distritales legales vigentes al momento del presente proceso, los precios de contratos anteriores actualizados para el 2021 y demás costos directos e indirectos que la ejecución del contrato conlleva.

El valor presentado se justifica teniendo en cuenta que para calcular el presupuesto oficial destinado a la contratación se tuvo en cuenta los precios del mercado incluyendo los costos del transporte, impuestos y retenciones que se incurren en venta y entrega de los bienes a contratar por El Municipio, el análisis del sector y estudio de mercado realizado por el Municipio.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN					
	NOMBRE DEL FORMATO					
	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA					
	VIGENCIA 07-Mar-16	VERSIÓN 04	CÓDIGO CO-F-040	PÁGINA 21 de 23		

El Presupuesto oficial estimado para la presente invitación es el análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del contrato, indicando las variables consideradas para calcular el presupuesto de la respectiva contratación, así como su monto y el de los costos para la entidad asociados a la realización del proceso de selección y a la ejecución del contrato.

8.- FORMA DE PAGO:

El valor del contrato que resulte de este proceso de mínima cuantía, será cancelado por La Alcaldía de Pasto, en actas parciales correspondientes a la prestación de sus servicios de reparación, mantenimiento correctivo y suministro de partes y repuestos de los vehículos que conforman en proporción al valor del acta parcial con la correspondiente certificación de cumplimiento del objeto contractual, expedida por el supervisor del contrato.

9.- CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

MANTENIMIENTO DE VEHICULOS						
DEPENDENCIA	NUMERO CDP	FECHA	CUENTA	NOMBRE	SALDO DISPONIBLE	VALOR A AFECTAR
ESPACIO PUBLICO	2021000463	14/01/2021	2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	\$ 10.000.000	\$ 10.000.000
SEC DE GOBIERNO	2021001026	10/02/2021	2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION/NIVEL CENTRAL/RECURSOS SOBRETASA A	\$ 8.000.000	\$ 8.000.000
GESTION DEL RIESGO	2021000526	18/01/2021	2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A AS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	\$ 20.000.000	\$ 20.000.000
SEC DE SALUD	2021000056	8/02/2021	2.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	\$ 33.000.000	\$ 33.000.000
					\$ 71.000.000	

10.- LUGAR DE EJECUCIÓN: El Lugar de ejecución del presente contrato es la ciudad de San Juan de Pasto.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA			
	VIGENCIA 07-Mar-16	VERSIÓN 04	CÓDIGO CO-F-040	PÁGINA 22 de 23

11.- PLAZO DE EJECUCION:

El plazo para la ejecución del contrato será a partir de la suscripción del acta de inicio, previa verificación de cumplimiento de los requisitos de ejecución y hasta el **31 de diciembre de 2021**, o hasta agotar presupuesto, lo que ocurra primero.

12.- FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

La modalidad de selección para la escogencia del contratista corresponde a la establecida para la contratación cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía o contratación de mínima cuantía, consagrada en el parágrafo 2 del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes.

13.- GARANTIAS:

Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato a celebrar y la forma de pago el Departamento considera necesario exigir al contratista garantía única de cumplimiento que ampare:

A. Cumplimiento del contrato, en cuantía equivalente al 30% del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más.

B. Calidad del servicio: Por el 20% del valor del contrato, con vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más.

14.- SUPERVISIÓN:

La supervisión del contrato resultante del presente proceso de selección será ejercida por la Subsecretaria de Apoyo Logístico de la Secretaria General, quien deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento, y vigilará el desarrollo del objeto del contrato, quien también deberá suscribir el acta de inicio, previa verificación de los requisitos para la ejecución del contrato, certificará cumplimiento del objeto contractual por parte de la contratista y proyectará la respectiva liquidación del contrato, una vez realizada la devolución a satisfacción de los bienes oficiales, documentos, bases de datos, archivos e información encomendados al contratista para el normal desempeño de sus actividades, conforme al acta de entrega.

15.-LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

La Contratación de Mínima Cuantía no está cobijada por Acuerdos Internacionales o Tratados de Libre Comercio, lo anterior de conformidad con lo estipulado en el

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA			
VIGENCIA 07-Mar-16	VERSIÓN 04	CÓDIGO CO-F-040	PÁGINA 23 de 23	

MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN (M-MACPC-039) que al evento manifiesta: "Las entidades no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía".

16.- ANEXOS:

Se anexa como soporte de los presentes Estudios y documentos previos la siguiente documentación:

16.1.- Certificado de disponibilidad presupuestal.

16.2.- Cotizaciones/estudio de mercado



ORLANDO ALBERTO CHAVES BRAVO
Secretario General - Alcaldía de Pasto.



Elaboró: KATIA DIAZ ROSAS
Asesora Jurídica
Secretaría General